

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina

1010

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-118/23

BAHIA BLANCA, 18 de abril 2023

VISTO:

La resolución CDCIC-047/22 mediante la cual se designó a la Dra. Elsa Clara Estévez y de la Dra. Jessica Andrea Carballido como representantes titular y suplente, respectivamente, del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación ante la Comisión de Estudios de Posgrado Profesionales;

La solicitud elevada por la Dra. Elsa C. Estévez requiriendo no continuar participando como representante ante dicha comisión;

La resolución CSU-712/12 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrado Académicos y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un nuevo representante titular ante la mencionada Comisión;

Que el Dr. Martín Larrea posee una actuación profesional y/o académica destacada y ha dado su anuencia para cumplir dichas funciones;

Que el Dr. Ignacio Ponzoni manifestó su voluntad de integrar dicha Comisión en carácter de suplente y cuenta con una destacada trayectoria académica y de posgrado, acorde a lo que establece el reglamento vigente;

Que la Dra. Carballido dio su anuencia para no continuar en su cargo como representante suplente de la mencionada comisión;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 18 de abril de 2023 elevar dicha propuesta;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

///CDCIC-118/23

ARTICULO 1º: Proponer la designación del Dr. Martín Leonardo LARREA (Leg. 9765) y del Dr. Ignacio PONZONI (Leg. 8447) como representantes Titular y Suplente, respectivamente, del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación en la Comisión de Estudios de Posgrado Profesionales. -

ARTICULO 2º: Regístrese; comuníquese; pase a conocimiento de la Subsecretaria de Posgrado; cumplido, archívese. -----